

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 116
De 9 de mayo de 2017

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 28 de marzo de 2017, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de Becas para Estudios Doctorales en Taiwán Ronda II.

Que el período de recepción para que los interesados entregaran su solicitud culminó el día 15 de abril de 2017 a las 3:00 p.m., hora exacta.

Que durante este período no se recibieron solicitudes de interesados para participar en la Convocatoria Pública de Becas para Estudios Doctorales en Taiwán Ronda II.

Que mediante el Decreto No. 205 del 17 de abril de 2017, se designa al Dr. Víctor Sánchez Urrutia como Secretario Nacional Encargado de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) para cubrir el período del 18 de abril al 19 de mayo de 2017.

Que en consecuencia, el Secretario Nacional Encargado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública de Becas para Estudios Doctorales en Taiwán Ronda II, por no haberse recibido proponentes.

SEGUNDO: Ordenar el cierre y archivo del Expediente de la Convocatoria Pública.

TERCERO: Publicar esta Resolución en la página web de la SENACYT por cinco (5) días.

CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la SENACYT.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución No. 127 de 24 de marzo de 2010 del Consejo Nacional del IFARHU, por la cual se aprueba el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, y el Decreto No. 205 del 17 de abril de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado



